



**Aprueba Contrato Suministro
Uniformes y Ropa de Trabajo**

Decreto N° 1140

Chillán Viejo, 07/06/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios N° 2420, 1545 y 1560 con fecha todos del 16/12/2010 que aprueban presupuestos Municipal, Salud y Educación para el año 2011; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar con el suministro en la confección de uniformes y ropa de trabajo para los funcionarios del Departamento de Salud y sus Centros de Salud Familiar.

Licitación N° 3674-26-L111 y Decreto aprobatorio de adjudicación N° 964 con fecha 16 de Mayo del 2011.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Los Cuatro Ases, Sra. Margarita Dagach-Imbarak Elitim, Rut N° 4.182.539-1, desde el 07 de Junio del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215 22 02.002, denominada Vestuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, **Depto. de Salud**, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 07 de Junio del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **Margarita Dagach-Imbarak Elitim** Rut N° 4.182.539-1, domiciliado en calle 5 de Abril N° 006, ciudad Chillán, en adelante **Los Cuatro Ases**. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-26-L111, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO Los Cuatro Ases prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en la confección de uniformes y ropa de trabajo para los funcionarios del Departamento de Salud y sus Centros de Salud Familiar.

SEGUNDO: Por su parte la Municipalidad, pagará las órdenes de compra emitidas, previa presentación por parte de Los Cuatro Ases de la factura que corresponda; la cual tendrá como fecha de vencimiento 30 días a contar de su recepción en el Departamento de Salud Municipal.

TERCERO: El precio neto unitario de cada producto se encuentra valorizado en el cuadro siguiente, sin perjuicio que de manera extraordinaria se puedan solicitar otros no considerados en esta licitación.

Descripción	Valor Unitario Neto
Polerón Invierno	\$ 10.000.-
Chaquetilla Verano	\$ 10.000.-
Casaca de Invierno	\$ 15.000.-
Chaleco Ambulancia	\$ 7.000.-
Poleras Pique	\$ 7.500.-

CUARTO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Vale a la Vista N° 008093668 emitido por Banco Itaú Chile con fecha 02/06/2011 por un monto de \$ 150.000.- el que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato de prestación de servicios.

QUINTO: El contrato se extinguirá por:

- 1.- Cumplimiento del Plazo convenido.
- 2.- Mutuo acuerdo de las partes, según condiciones que se convenga y suscripción del finiquito correspondiente.
- 3.- Resolución por incumplimiento del contratista, mediante Decreto Alcaldicio fundado, notificado por escrito al proveedor, cuando este interrumpa la ejecución de los servicios sin causa justificada, a solo juicio de la Municipalidad, durante 2 días seguidos ó 7 días alternados en el período de vigencia de este contrato.
- 4.- Quiebra del contratista.

SEXTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 07 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Sin embargo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, según su artículo 39, el presente contrato podrá ser renovado automáticamente, si y sólo si el gasto anual no supere las 1000 UTM.



SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Los Cuatro Ases y 3 en poder de la Municipalidad.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

MARGARITA DAGACH-IMBARAK ELITIM
Los Cuatro Ases